



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/02/17	Hs. 12:21
Numero: 77	Fojas: 2
Expte. N°	
Trado:	
ibido:	

NOTA N° 18 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 20 de febrero de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para ser tratado incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Sabemos que, durante los primeros meses del año, el Municipio debe planificar y organizar sus recursos para prepararse para el período invernal. Se trata de una tarea compleja que debe prever, no solamente las actividades normales en época invernal, sino también la probabilidad de ocurrencia de nevadas excepcionales u otras situaciones imprevisibles.

Consideramos oportuno conocer, con la debida anticipación, cuál es el plan de este año para prestar el servicio de vialidad invernal.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información referida al servicio de vialidad invernal previsto para el próximo invierno:

- a) copia del Plan de Vialidad Invernal 2017, con detalle de:
 - i) circuito prioritario para la limpieza de nieve y hielo;
 - ii) cantidad y tipo de vehículos necesarios para llevar adelante el plan especificando sus características;
 - iii) plan de trabajo propuesto;
- b) parque automotor municipal disponible para la realización de los operativos, con detalle de las características técnicas de cada vehículo y el estado en que se encuentra.
- c) personal que será afectado a los operativos, con indicación del tipo de contratación y tarea a realizar.
- d) vehículos que se tiene previsto contratar para completar el parque automotor necesario para ejecutar el Plan de Vialidad Invernal 2017;
- e) cantidad de sal que tiene el Municipio en existencia, y cantidad que tiene estimado comprar;
- f) fecha en la que se tiene previsto efectuar los llamados a licitación para la contratación de los vehículos indicados en el punto d), y para la adquisición de sal señalada en el punto e).

ARTÍCULO 2°. - La información solicitada en el artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.E.